

Revisará el TEPJF criterios con que negaron registros a partidos

FABIOLA MARTÍNEZ

Los criterios del Instituto Nacional Electoral (INE), con los cuales negó el registro partidista a dos organizaciones y se lo otorgó a dos más, serán analizados por los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuyas sentencias son definitivas e inatacables.

Carla Humphrey, consejera del INE —parte del bloque de consejeros que votó a favor del registro de las cuatro organizaciones—, advirtió que la resolución de sus colegas se sustentó en investigaciones en curso, así como en hallazgos de la Unidad de Inteligencia Financiera, los cuales —aseguró— no constituyen pruebas plenas en ningún proceso administrativo o judicial.

“Hay hallazgos, reportes de inteligencia financiera, los cuales deben ser comprobados y no deben ser usados en ningún proceso, ni administrativo ni judicial. Deben continuar las diligencias.”

Las decisiones

La semana pasada, el Consejo General del INE determinó por unanimidad otorgar el registro a las asociaciones Construyendo Sociedades de Paz y Personas Sumando en 2025, las cuales tienen ya la autorización para operar los partidos PAZ y Somos México, respectivamente.

En cambio, las asociaciones Que Siga la Democracia y México Tiene Vida no obtuvieron el registro porque incurrieron en irregularidades graves, según el criterio mayoritario de los consejeros. La primera falsificó firmas y documentos de identidad de sus supuestos afiliados, mientras la segunda echó mano de 98 ministros de culto, de los cuales 58 participaron en asambleas distritales: dos como delegados y ocho como auxiliares en la organización de las reuniones legalmente requeridas.

Sin embargo, la consejera Humphrey fue enfática en señalar que los argumentos de varios de sus colegas fueron lamentables y deficientes.

Declaró que algunos de los planteamientos carecían de sustento, sobre todo porque los elementos sobre presuntas irregularidades “no son pruebas” y, además, el tema de los ministros de culto —por mencionar alguno— forma parte de procedimientos oficiosos que están en marcha.

“No estoy defendiendo a ninguna organización para que tenga o no registro, pero el estado de derecho es así: hay prueba plena o no la hay.”